Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley N° 4911- Decreto N° 1033 DISPONESE LA PAVIMENTACION DE LA RUTA PROVINCIAL N°43

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCLA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Proceder -previo estudio técnico pertinente-, a la pavimentación de la Ruta Provincial N° 43 que une la Villa de Antofagasta de la Sierra y la Localidad de El Peñón en una extensión de aproximadamente sesenta y dos (62) Kilómetros.

ARTICULO 2°.- Proceder -previo estudio técnico pertinente- a la pavimentación entre la Villa de Antofagasta de la Sierra y la Localidad de Paicuqui en una extensión de aproximadamente dieciocho (18) Kilómetros.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomarán de los fondos de Rentas Generales con imputación a la misma -

ARTICULO 4°.- Comuniquese, Publíquese, y ARCHTVESE-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

***** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 04-11-2025 10:43:43

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa